

Vicerrectorado de Investigación, VRI
Oficina de Internacionalización de la Investigación, OII

Concurso de propuestas de movilidad internacional para investigadores¹ de la PUCP

Bases de la convocatoria marzo-abril 2018

1. Objetivo del concurso

Promover y fortalecer programas de cooperación en investigación² con instituciones académicas seleccionadas de otros países, a través del financiamiento de la movilidad internacional de investigadores de la PUCP durante el año 2018, por períodos no mayores a un mes.

2. De los postulantes elegibles

A esta convocatoria pueden presentarse las distintas unidades de investigación de la PUCP (Grupos, Centros e Institutos) que tengan programas de cooperación en investigación ya acordados y en marcha, o en proceso de elaboración con instituciones de otros países.

Si el investigador que postula no pertenece a una de las unidades de investigación indicadas, debe ser presentado mediante una carta por el Jefe del Departamento Académico o por el Coordinador de la Sección a la que pertenece.

Los investigadores elegibles para este fondo concursable deben ser profesores, estudiantes de posgrado o personal administrativo dedicado a la investigación.³

A la fecha de cierre de la recepción de propuestas (martes 3 de abril de 2018 a las 23:59h) los postulantes **no deberán tener pendientes de entrega** informes académicos ni de gastos, de viajes financiados por el FMII en el año anterior o por cualquier otra fuente de la PUCP.

Los postulantes que no cumplan con estos requisitos básicos de elegibilidad, no pasarán a evaluación del Jurado.

¹ En este documento se hace uso de los términos “investigadores”, “investigador”, “jefe”, “postulantes”, “postulante”, “coordinadores”, “coordinador”, “estudiantes” para referirse a personas de ambos géneros.

² Llamamos *programa de cooperación en investigación* al acuerdo establecido, o en proceso avanzado de establecerse, entre la PUCP y una institución académica exterior. Un programa puede comprender uno o más proyectos de investigación y otras actividades relacionadas con ellos (tales como asesoría de tesis, talleres de investigación, investigación en posgrados, etc.)

³ Si un postulante desea que su visita a una institución académica del exterior (con la que se está realizando un proyecto de investigación) sea seguida o precedida de una visita a la PUCP de un investigador de esa institución externa, el investigador externo podrá beneficiarse del financiamiento de su estadía en el Perú (pero no de su pasaje) solo en el caso en que el investigador de la PUCP pueda gozar de un trato similar por parte de la institución externa.

3. Requisitos obligatorios

Las unidades de investigación que postulan deberán tener actualizados los CV-PUCP de sus investigadores al 28 de febrero de 2018. Si un postulante participa en el concurso individualmente (es decir, fuera de las unidades de investigación de la Universidad), deberá cumplir con el requisito de tener su CV-PUCP actualizado a esa misma fecha.

Las propuestas deberán presentarse en el Formato 1. Dicho documento debe ser llenado prestando atención a las orientaciones señaladas en cada campo de información y añadiendo los anexos que allí se sugieren. El mayor detalle y precisión en la información que los postulantes presenten permitirá una evaluación acertada por parte del Jurado calificador del concurso, cuya decisión será inapelable. El formato se presentará mediante correo electrónico a la dirección oii@pucp.pe, con copia a cduran@pucp.edu.pe y a yalonetzky.r@pucp.pe. Los postulantes recibirán un número de inscripción propio con una notificación por correo electrónico sobre la recepción de su postulación.

La movilidad internacional para la que se postula debe realizarse dentro del año calendario 2018.

4. Financiamiento

El FMII se administra en el presupuesto de la OII, dentro de las partidas 3101 (pasajes aéreos, terrestres y movilidad local) y 3103 (alojamiento y viáticos), destinadas a estadías de investigación de investigadores de la PUCP en el exterior o de investigadores extranjeros en la PUCP sobre una base de reciprocidad en el gasto. Con los recursos del FMII2018 no se financiarán costos asociados a la inscripción y participación en congresos o cursos.

5. Puntos de mayor relevancia en la evaluación de las propuestas presentadas al concurso

- 1) Beneficios que la movilidad traerá al programa de investigación que la PUCP tiene con la institución externa. Detalle de las acciones luego de concluida la movilidad, orientadas a profundizar y desarrollar el vínculo con los investigadores pares de la institución exterior en el futuro próximo.
- 2) El grado de desarrollo de la propuesta en sí misma (y, si fuera el caso, de las acciones ya realizadas dentro de ella)⁴ que ponga de relieve la capacidad del postulante para alcanzar los mejores resultados y usar lo más eficazmente posible el financiamiento que recibirá.
- 3) El plan y cronograma de actividades que se propone cumplir el postulante en la institución exterior, acompañados de un presupuesto detallado debidamente armado.
- 4) Si se tratase de una movilidad en el marco de un proyecto que ya cuenta con financiamiento, los postulantes deberán indicar que dicho proyecto no cuenta con apoyo para movilidad internacional de investigadores.

⁴ Es decir, de las actividades de investigación cooperativa que ya vienen realizándose. En ese caso, el Jurado no evaluará el proyecto de investigación en sí (el mismo que estando ya en proceso de realización, se entiende que ya fue evaluado por la instancia que lo financia), sino el aporte positivo que el FMII puede dar para fortalecer el vínculo internacional establecido y contribuir a ampliar y profundizar los productos de la investigación.

- 5) El compromiso de la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas, en revistas indizadas o en libros de alcance internacional.
- 6) La vinculación con docentes investigadores afiliados a otras universidades e instituciones de investigación peruanas.

6. Bono especial RPU

Es deseable, en lo posible, que la propuesta de cooperación internacional involucre a docentes investigadores de la Red Peruana de Universidades (RPU) con las que la PUCP tenga interés de cooperación en investigación.

La Dirección Académica de Relaciones Institucionales (DARI) ofrecerá un bono adicional por tres mil (3000) soles para dos propuestas ganadoras en las que el postulante de la PUCP al FMII2018 trabaje de forma colaborativa con docentes pares pertenecientes a universidades de la RPU. La propuesta deberá presentar el detalle de dicho trabajo colaborativo en el punto 6 del formato de postulación. Este monto podrá ser utilizado para la movilidad nacional (pasajes y alojamiento) de los docentes involucrados en el proyecto de investigación.

7. Del Jurado calificador

El Jurado calificador, que tomará la decisión sobre las propuestas ganadoras del concurso FMII2018, estará compuesto por la Dra. Pepi Patrón Costa, Vicerrectora de Investigación (que lo presidirá), el Dr. Ciro Alegría Varona, Decano de la Escuela de Posgrado, y la Dra. María de los Ángeles Fernández Flecha, Jefa de la sección de Internacionalización Académica de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales. El Secretario Ejecutivo del Jurado será el Jefe de la Oficina de Internacionalización de la Investigación (OII) Dr. Benjamín Marticorena Castillo, con el encargo de realizar, con el equipo de la OII, la convocatoria y preparar la documentación pertinente en las distintas etapas del concurso.

7. Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Presentación de la convocatoria FMII2018 y publicación de las bases en la web del VRI	Lunes 5 de marzo de 2018
Consultas	Del lunes 5 de marzo al lunes 2 de abril de 2018
Envío de postulaciones	Del lunes 5 de marzo al martes 3 de abril de 2018
Plazo para recepción de postulaciones (sólo se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico)	Martes 3 de abril de 2018, 23:59h
Evaluación de propuestas por parte del Jurado	Jueves 12 de abril de 2018
Publicación de resultados	Viernes 13 de abril de 2018